

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

27 JUL 2021

RES H.Nº

0656/21

Expte. No 4137/21

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité de creación de la carrera Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual, mediante la cual elevan el anteproyecto de creación de la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, quien realiza observaciones;

Que la Dirección de Posgrado informa que se han considerado tales observaciones y se realizaron las modificaciones sugeridas, con lo cual se eleva el proyecto del plan de estudios de la carrera modificado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Nº 167/21, aconseja tramitar ante el Consejo Superior la creación de la carrera y aprobar el plan de estudios presentado;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión extraordinaria del día 06/07/21)

RESUELVE:

Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual, a implementarse en la Facultat de Humanidades.

RTICULO 2°.- APROBAR el plan de estudios que se encuentra como texto ordenado en la Asexo I y II de la presente.



FACULTAD DE HUMANIDADES Av. Bojivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades; Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad de Humanidades, autoridades de la Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual, del Comité Asesor de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y Boletín Oficial.

Dra LILIANA LIZONDO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades UNSa TARLING ON HETTER

Ora. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA Facultad de Humanidades-UNSa



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ANEXO I

PLAN DE CARRERA

ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍAS Y PRÁCTICAS DEL DOCUMENTAL AUDIOVISUAL

TÍTULO DE LA CARRERA:

Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual

TÍTULO QUE SE OTORGA:

Especialista en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual

FUNDAMENTACIÓN

La carrera Especialización en "Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual" surge como una propuesta de educación de cuarto nivel del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Nuestra Universidad es un lugar de producción estratégica en las zonas fronterizas del Noroeste Argentino, cuya función es promover las integraciones geopolíticas andinas y latinoamericanas, con miras a constituirse en un espacio de intersección pluricultural y plurinacional. De acuerdo a este posicionamiento, la Facultad de Humanidades trabaja en el fortalecimiento de una política que privilegie los procesos de formación profesional y académica con una perspectiva situada.

Desde su fundación (1998), el Departamento de Posgrado de la Facultad de de la facultad de la fa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0656/21

RES H.Nº

modo prioritario de inserción activa de nuestra Universidad en su entorno inmediato. Entre estas carreras se encuentra la Maestría en Políticas Sociales y Maestría en Estudios Literarios (acreditadas ante CONEAU); Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera; Especialización en Estudios de Género, Especialización en Historia Argentina, Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, Especialidad en Análisis institucional, Especialidad en Psicopedagogía Institucional y Doctorado en Humanidades.

En la actualidad, se encuentran vigentes la Maestría en Ciencias del Lenguaje, la Especialización y Maestría en DDHH y la Especialización en Mediación Educativa, en todos los casos acreditadas ante el organismo correspondiente. Asimismo, se encuentra en proceso de acreditación ante la CONEAU la Maestría en Estudios en Artes y Culturas Contemporáneas, la Especialización en Gestión y Curaduría en Procesos de Patrimonialización Cultural y en instancia de aprobación institucional, el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura. Se ha dictado también un gran número de cursos y ciclos de seminarios que cubren un amplio abanico de intereses relacionados directamente con el área de esta especialización.

Además, la Facultad de Humanidades cuenta con carreras de grado que se dictan en la Sede Salta (Prof. y Lic. en Letras, Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Prof. y Lic. en Historia, Prof. y Lic. en Filosofía; Lic. en Ciencias de la Comunicación; Lic. en Antropología) y en la Sede Regional Tartagal (Prof. y Lic. en Letras y Lic. en Comunicación Social). En este sentido, los/as egresados/as de estas carreras pueden encontrar en la Especialización propuesta una manera de enriquecer los estudios de grado

realizados en esta Facultad, en la medida que tanto la práctica como la teoría del



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

documental audiovisual contribuyen al desarrollo de investigaciones específicas en el campo de los estudios sociales y de las humanidades.

Existe un área de vacancia en la región NOA de este tipo de ofertas académicas referidas a la producción documental audiovisual. En Argentina, la oferta académica está más acotada al grado que apunta a la formación en diseño y comunicación audiovisual. En el cuarto nivel de formación, actualmente se está dictando el "Curso de Posgrado: Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional de Córdoba, la "Maestría en Cine Documental", de la Fundación Universidad del Cine, y la "Maestría en Periodismo Documental" de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) entre algunos otros. En el contexto de los países de habla hispana se suelen ofrecer maestrías de uno a dos años de duración, como por ejemplo la Maestría en Cine Documental de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), la Maestría en Cine Documental de la Universidad Pontifica Bolivariana de Medellín, el Master Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia de la Escuela de Postgrado en Humanidades, Comunicación y Ciencias Sociales (Madrid) y el Master en Documental Creativo y Cine Experimental. TAl (Transforming Arts Institute) de Madrid.

Históricamente, la actividad audiovisual se fundó a partir de las piezas tempranas de los pioneros que se acercaron al invento tecnológico representado por el cinematógrafo. En el paso de la captura de lo estático a la sensación de movimiento, surgió la posibilidad de registrar el mundo real "tal como se nos presenta". El devenir de la actividad audiovisual, en muchos casos, estuvo asociado a las variaciones de los ciclos económicos e industriales, a la persona fueron estableciendo



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

_{RES H.N°} 0656/21

Una de las formas del relato audiovisual que más ha tensionado esta práctica expresiva, casi desde sus orígenes, otorgando un mayor espacio a la experimentación, es el documental. Parte del debate que acompaña las transformaciones del "género" documental, se asocia al estatuto de lo real en el registro audiovisual y las maneras en que las técnicas y herramientas propias de este medio alteran, modifican o producen un real a ser representado. Dichas cuestiones problematizan la práctica documental como una "política de la verdad", poniendo en juego niveles semióticos, estéticos, etnográficos, estilísticos, éticos, entre otros. La presente propuesta pretende problematizar estas disputas que ponen en cuestión la verdad y/o verosimilitud del documental audiovisual. En todo caso, parece un punto común de esta dispersión problemática el hecho de que el audiovisual tiene como resultado una construcción de lo real que, según los diversos dispositivos y recursos técnicos utilizados, puede o no afectar las formas de recepción y reelaboración de nuestras relaciones con el entorno político y social, provocando nuevas vinculaciones sensibles y cognitivas entre los diversos agentes (individuales y/o colectivos) que producen y consumen productos audiovisuales documentales.

Esa capacidad cognitiva de sensibilizar a quien observa con lo que el/la otro/a, observado/a, está sintiendo, nos advierte sobre el hecho de que ciertos documentales se muestren como una posibilidad de intervención colectiva de las comunidades, adquiriendo así una potencia transformadora que al mismo tiempo convierte a aquellas en participantes activas de la producción audiovisual documental.

Cuando el o la documentalista y el actor social logran una comunión, se produce una doble transformación: quien "se asoma" es alterado por lo que ve y la mirada —de ese ve— permite visibilizar, no solo al observado, sino a su experiencia. Cuando el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

espectador recibe la obra puede proceder de manera pasiva –ve una historia más– o activa –se identifica–, cuestionando o involucrándose con el hecho documentado.

La enseñanza de la realización documental, dentro de las carreras de grado, intenta lograr una primera aproximación a ideas generales sobre la articulación de los elementos narrativos audiovisuales —guion, montaje, fotografía, sonido, arte y actuación— presentes a la hora de concebir una pieza documental. No obstante, este tipo de proyectos exige una profundización orientada hacia las posibilidades de estas formas expresivas y la forma en que cada mirada construye un determinado hecho. ¿Qué poder tienen las imágenes y los sonidos sobre el destinatario? ¿Cómo se logra la creencia de esa representación? ¿Cómo representar lo innombrable y/o lo que ha desaparecido? ¿Cómo registrar los cuerpos y sus relaciones con los/as otros/as? Estas son algunas de las preguntas que pueden dar inicio al trazado del mapa que cada realizador/a puede tomar en pos de lograr los objetivos que se ha propuesto.

La inclusión de esta especialización en el programa de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, se vuelve relevante por diversos motivos. En primer lugar, constituye el primer paso para que aquellos egresados y egresadas de la Facultad de Humanidades puedan acceder a una capacitación académica y profesional específica en el campo del documental audiovisual. Pero no solamente para esos agentes académicos/as: la especialización también puede convertirse en una herramienta didáctica para docentes de diversas áreas del conocimiento, ofreciendo un espacio para generar estrategias pedagógicas en torno al problema de la "representación de lo real" en un contexto situado.

Es, también, una posibilidad para que diferentes agentes sociales (colectivos, omunitarios, individuales, etc.) puedan crear un espacio de producción audiovisual a los



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0656/21

RES H.Nº

fines de generar relatos situados, capitalizando las experiencias locales como una manera de autorreflexión, debate, discusión y problematización surgida a partir de sus propias miradas.

El Plan de Estudio propone un recorrido que puede distinguirse en dos etapas. Comienza con el abordaje, desde diferentes disciplinas, de categorías tales como lo real, la verdad, lo documental y la no-ficción. En este sentido, diferentes teorías han indagado sobre estos amplios campos y serán retomadas para trazar una posible genealogía del documental audiovisual. La segunda etapa se orienta al aspecto formal y técnico de las prácticas documentales, al "hacer" desde la perspectiva proyectual, y a la elaboración de un proceso creativo que pretende apuntar a la organización de los aspectos de la producción documental audiovisual.

OBJETIVOS

El diseño de la Especialidad en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual responde a los siguientes objetivos:

- a) Promover el aprendizaje de capacidades específicas para la producción y análisis de piezas audiovisuales destinadas a la "representación de lo real".
- b) Actualizar la mirada profesional en torno al documental, incorporando teorías y estrategias en el diseño y elaboración de producciones de no-ficción contemporáneas.
- c) Analizar críticamente las corrientes y variantes del género documental en un entorno que permita comprender sus procesos de producción, enmarcando a la práctica audiovisual como modo configurador del sentido social.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0656/21

RES H.Nº

d) Estimular la producción de proyectos documentales propios y colectivos en una perspectiva situada y decolonial.

e) Introducir a las prácticas de la investigación social colaborativa orientada a la producción de propuestas documentales en tanto registros comunitarios.

Brindar herramientas técnicas audiovisuales orientadas a la producción de piezas documentales audiovisuales críticas.





Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

PERFIL DE LOS ASPIRANTES

Dado el carácter de la especialización, la misma está dirigida a profesionales del ámbito de la comunicación social y productores audiovisual, en forma principal y a profesionales del ámbito de las ciencias sociales y humanidades que trabajan con medios audiovisuales para el desarrollo de sus actividades de investigación y docencia

PERFIL DEL ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DOCUMENTAL AUDIOVISUAL

El/la especialista en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual estará capacitado/a para:

- 1. Analizar críticamente la producción audiovisual como parte de una estrategia política de producción de la verdad
- 2. Investigar, planificar y evaluar proyectos de producción audiovisual documental de carácter colectivo y comunitario.
- 3. Guionar, producir y realizar proyectos de producción audiovisual documental
- 4. Manejar y controlar las herramientas técnicas y expresivas que intervienen en las distintas etapas del proceso de producción audiovisual en un medio determinado.
- 5. Formar parte de las diferentes etapas involucradas en la producción de una pieza audiovisual documental.

TIPO DE CARRERA: Estructurada

MQDALIDAD: Presencial



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ESTRUCTURA DE CURSADO DE ESPECIALIDAD PLAN DE ESTUDIOS

SEMINARIOS

El cursado de la carrera requerirá la aprobación de los seminarios obligatorios (en todos los casos las horas consignadas son horas reloj). Todos los seminarios se dictarán mensualmente según modalidad que se explicita en el ítem **Del dictado de los seminarios**

Área 1: Teorías en torno al documental audiovisual (150 hs). Los cinco (5) seminarios son obligatorios.

1) Políticas de las imágenes (30 horas)

La verdad como construcción social de sentido. Las imágenes visuales y la política de la verdad: lo audiovisual más acá y más allá de la representación Los límites de la ficción y la no ficción en la práctica audiovisual. La producción audiovisual como documento histórico. El espacio y el tiempo en el pensamiento audiovisual. Narración y antinarración como políticas del tiempo. Cómo se produce verdad en la práctica audiovisual. La producción audiovisual como construcción política de la comunidad: presentaciones y representaciones de las disidencias. (30 hs). Textos clásicos del nacimiento del cine. Mi tesis de doctorado. Mi libro en prensa. Deleuze, Didi Huberman, Agamben. Ranciere, José Luis Brea: las tres eras de la imagen.

storia(s) y estéticas del documental audiovisual (30 hs)



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

Problemas teóricos e historiográficos en torno a la delimitación del género. Los comienzos: Flaherty y el documental etnográfico, Vertov y el documental político, Grierson y el documental social. La dimensión técnica de la imagen documental. La posguerra y el problema de la representación en el cine documental: Resnais, Lanzman, Godard. Testimonio / archivo. La cuestión del punto de vista. El direct cinema americano. Wiseman. Cinema Verité Francés. Los situacionistas. El documental como intervención política en Latinoamérica: Solanas, Gleyzer, Santiago Álvarez, Luis Ospina, y otros. Nuevas miradas y nuevas estéticas en el documental latinoamericano: documentar/ recordar / investigar. Representar al otro, documentar la Historia, filmar al enemigo. El problema de la ética en la imagen documental. Estrategias de verdad y discursos de objetividad. La primera persona y el punto de vista subjetivo en el audiovisual documental.

3) Tendencias contemporáneas del audiovisual documental (30 hs)

Poéticas y estéticas. Modos de hacer: la puesta en escena, el archivo, la acción y la intervención. Pasajes entre imágenes. El audiovisual como ensayo. El registro como documento. El cine expandido. Los dispositivos. Estrategias situadas: hegemónicas y periféricas.

4) Etnografia audiovisual (30 hs)

Introducción a la aplicación de la etnografía a la producción audiovisual. Trayectorias del documental etnográfico y de la imagen en Antropología. Comprender los fundamentos de la etnografía, sus antecedentes, alcances, perspectivas y críticas. Registros nomológicos, dialógicos, colaborativos y



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

experimentales. El relevamiento visual y la entrevista: problemas metodológicos y éticos. Ejercicios prácticos.

5) Construcción de la Mirada (30 hs)

Procesos del "mirar" y del "ver". La "visión" mediada por dispositivos tecnológicos (Brea). Lo performativo del acto de mirar. La mirada escópica (Jay). Punto de vista. Miradas diferenciadas y diferenciadoras. Género y construcción de la mirada. La construcción social de la mirada (Berger). Mirar con los oídos (Martel).

Área 2: Prácticas Documentales (120 hs). Los tres (3) seminarios y el taller son obligatorios.

6) Realización documental (30 hs.)

Diseño e implementación de proyectos documentales. Búsqueda de recursos financieros. De un tema de interés a un proyecto documental. Método. Idea – proyecto – producto.. Recursos narrativos: Entrevista, Voz en Off, El "narrador regente", musicalización, material de archivo.

7) Montaje documental (30 hs.)

Tipos, estilos y escuelas de montaje. Montaje lineal y no lineal. Elementos teóricos y prácticos del montaje. El montaje como producción de sentido. Montaje, edición y producción de conocimiento. Posproducción.

Procesos de producción comunitaria (30 hs.)



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

Dimensión comunitaria de la producción audiovisual. El diagnóstico de comunicación como herramienta de participación. La planificación comunitaria en la producción documental audiovisual. Abordaje de la diversidad en una perspectiva situada y decolonial. Marcos regulatorios de las producciones audiovisuales.

9) Taller de realización documental (30 hs)

Guion documental audiovisual. Pre-producción, producción y posproducción. Roles técnicos y artísticos. Técnicas de entrevista. Uso básico de cámaras y micrófonos. Uso de nuevas tecnologías audiovisuales en la producción documental.

10) Prácticas profesionales supervisadas (100 hs.)

Las prácticas profesionales supervisadas suponen un espacio de formación en el que los y las estudiantes entran en relación directa con el ámbito de su profesionalización. El objetivo de las prácticas profesionales supervisadas es que los/las estudiantes puedan desarrollar tareas específicas en el campo de la especialización. La práctica profesional supervisada se realizará a partir de una demanda institucional (en función de los acuerdos institucionales vigentes o a través de acuerdos ad hoc: museos, centros culturales, organizaciones colectivas, comunitarias, gubernamentales, no gubernamentales, proyectos de investigación CIUNSA, etc.) o a iniciativa de los/las estudiantes. La práctica exige el cumplimiento del 100% de presencialidad y partirá de un trabajo de diagnóstico que quiera una tarea de intervención profesional en algunos de los campos propios al atra de especialización a los fines de optimizar, modificar y repensar las funciones y



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

objetivos propios de los procesos documentales audiovisuales en sus aspectos teóricos y/o prácticos. El/la estudiante será acompañado/a durante el desarrollo de las prácticas por un/a tutor/a que supervisará el cumplimiento de los objetivos trazados y colaborará en el desarrollo del plan propuesto a través de encuentros presenciales previamente pautados. El/la tutor/a será designado/a según lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Especialización. El/la estudiante presentará un plan de trabajo que deberá tener el acuerdo de la institución tanto como del/la tutor/a de la práctica. Este plan deberá ser avalado por el comité académico de la especialización y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. Para poder realizar la Práctica Profesional Supervisada el/la estudiante deberá tener el 100% (cien por ciento) de los seminarios cursados y un 80% de los mismos aprobados. Al finalizar la Práctica Profesional Supervisada se deberá elevar un Informe que dé cuenta de los resultados de la misma, el que deberá ser avalado por el/la tutor/a de la misma.

En caso de no aprobar la Práctica profesional supervisada, el /la estudiante podrá recuperar en su totalidad o en partes aquellos objetivos que, a criterio del/a tutor/a, no hayan sido alcanzados en el desarrollo de la misma.

Asignación horaria total de la carrera (expresada en horas reloj): 380Hs. (trescientos ochenta horas)

Cuadro de la Estructura del plan de estudios (en todos los casos se expresan horas reloj)

to the al documental

Área 2: Prácticas Documentales

Prácticas profesionales Trabajo integrador final



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

audiovisual		supervisadas	
Seminario 1: Políticas de las imágenes (30 hs)	Seminario 6: Realización documental (30 hs)		-
Seminario 2: Historia(s) del Documental audiovisual (30 hs)	Seminario 7: Montaje documental (30 hs)	-	
Seminario 3: Tendencias contemporáneas del documental audiovisual (30 hs)	Seminario 8: Intervenciones del documental audiovisual (30 hs)		
Seminario 4: Etnografía audiovisual (30 hs)	Taller de realización documental (40 hs)		
Seminario 5: Construcción de la mirada (30 hs)		Prácticas profesionales supervisadas (100 hs.)	
			Trabajo Integrador Final
Total 150 (ciento cincuenta) hs.	Total: 130 (ciento treinta) hs.	Total: 100 (ciento veinte) hs.	Total de hs. cursado: 380 (trescientos ochenta) hs.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

Equivalencia de materias

Los/las cursantes podrán tramitar la equivalencia de hasta 1 (un)seminario, de acuerdo al Régimen de Asignaturas externas que se explicita en el Reglamento (Artículos 27 y 28) del presente plan de estudios. Para otorgar tal equivalencia, el/la estudiante deberá presentar el programa del seminario donde conste la carga horaria total del mismo y la respectiva certificación de aprobación por autoridad competente. A los fines de otorgar la equivalencia se tendrán en cuenta la pertinencia temática del seminario en relación a la Especialización, la cantidad de horas correspondientes (que debe ser como mínimo igual a la equivalencia solicitada) y no puede haber sido realizado con una anterioridad mayor a 4 (cuatro) años de iniciada la Especialización.

Del dictado de los seminarios

Debido a que no todos los/las docentes de los seminarios tienen domicilio en la ciudad de Salta y atendiendo a que los/las estudiantes, en general, deben realizar actividades laborales diarias, los seminarios se dictarán en forma intensiva (entre jueves y sábado) de modo presencial a los fines de garantizar 30 hs presenciales. Cuando sea necesario, se asignarán horas de trabajos prácticos (hasta un total de 10hs) que los/las estudiantes realizarán de forma complementaria a los encuentros con los/las docentes. Se trabajará con metodologías teórico-práctica que supongan el diálogo y la discusión de textos obligatorios de cada seminario y la puesta en común de problemas relativos a la especialización. Para esto se

licitará a los/las docentes a cargo de los seminarios que envíen, con una anticipación no

a 15 (quince) días, el material necesario para los encuentros presenciales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

Trabajo Integrador Final

La carrera de Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual, culmina con un Trabajo Integrador Final de carácter individual supervisado por un/a Director/a (eventualmente se aceptará la figura de un/a Codirector/a) que será elegido/a entre los/as docentes de la Carrera quien deberá poseer título equivalente o superior al otorgado por esta o reconocido prestigio en el área específica del trabajo -según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Título VI, Art. 29. En consonancia con la normativa vigente, el Trabajo Integrador Final debe constituir un aporte original al área de profesionalización propio de la carrera y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de su actuación. Este trabajo deberá dar cuenta de las perspectivas teórico-conceptuales trabajadas y explicitar las orientaciones epistemológicas puestas en juego, tanto como las transformaciones y objetivos alcanzados a través de su elaboración. El trabajo será evaluado por un Jurado que incluirá, al menos, un/a miembro/a externo/a a la institución universitaria y excluirá a su Director/a y/o Codirector/a. Este trabajo podrá ser un informe integrador final de carácter teórico o una memoria crítica escrita (que dé cuenta del proceso de producción de la pieza documental audiovisual) que acompañe presentaciones en diversas materialidades (piezas comunicacionales en distintos géneros documental, en diversos formatos, diseños de montajes, proyectos de producción documental audiovisual, en acuerdo con el/la director/a) y puede ser el resultado del trabajo realizado en las Prácticas Profesionalizantes Supervisadas; en este caso, deberá presentar de modo consistente el diagnóstico inicial de la problemática abordada y exponer los resultados obtenidos a partir de las diversas formas de intervención desarrolladas de

formal y/o informal en las Prácticas, evaluando los resultados alcanzados. Aquellos



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

aspectos no contemplados en este instrumento serán resueltos por el Comité Académico de la carrera.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO/GESTION

La gestión académica de la carrera incluye una Dirección y una Codirección, cargos que compartirán la responsabilidad académica en colaboración con un Comité Académico, compuesto por al menos tres integrantes. Tales miembros, incluida la Dirección y Codirección, deberán poseer formación de posgrado equivalente al grado de Especialista, con antecedentes que incluyan participación en proyectos de investigación y producción científica acordes al perfil de la carrera.

El Comité Académico tendrá las siguientes funciones:

- Presentar y tramitar ante las autoridades correspondientes las modificaciones al plan de estudio de la carrera que crea necesarias;
- Proponer ante el Consejo Directivo de la Facultad los cargos de Dirección y Codirección, así como de miembros de Comité Académico una vez que éstos hayan concluido su mandato;
- Colaborar con la Dirección y/o Codirección de la carrera en tareas que involucren: admisión de postulantes, valoración de cv, aprobación de programas, evaluación del accourre académico, trámites de trabajos integradores finales, pedidos de

oo academico, tramites de trabajos integradores finales, pedidos de valencias y otras que les sean requeridas.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

- Sugerir al decanato la designación de tutores para los Espacios de Tutorías.
- Establecer, junto con la Dirección y/o Codirección de la carrera, la distribución de gastos que garanticen el normal funcionamiento de la misma, formalizada a través del "Informe de Autofinanciamiento", previa apertura de cohorte.
- Definir en forma conjunta con la Dirección y/o Codirección de la carrera los criterios relativos a la política de becas a implementar.
- Proponer e implementar mecanismos de autoevaluación integral de la carrera y consecuentes planes de mejora.
- Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a,
 Co-director/a (que serán, preferentemente, pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta) y miembros del jurado, no teniendo este banco ni carácter cerrado ni restrictivo.
- Analizar y evaluar las postulaciones de los/as aspirantes y, si así lo decidiera, sugerir una entrevista con los/las mismos/as.

La Dirección de la carrera tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Dirigir la política académica inherente al normal desarrollo de la carrera.

Proponer los miembros del Comité Académico para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

- Considerar, evaluar y tomar decisiones, en colaboración con el Comité Académico, en relación con la totalidad de trámites relativos a la admisión de postulantes, aprobación de programas y evaluación de antecedentes docentes, trámites de trabajo integrador final, pedidos de equivalencias y otras que pudieran surgir relacionadas con la cursada y egreso de aspirantes (evaluación de proyectos de prácticas profesionalizantes supervisadas, designación dirección y codirección de trabajos integradores finales, elevación de tribunales evaluadores de trabajos integradores finales, entre otros).
- Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a y
 Co-director/a de Trabajos Integradores Finales (preferentemente de la Universidad
 Nacional de Salta) y miembros de jurado.
- Promover la implementación de mecanismos de evaluación para asegurar la calidad educativa de la carrera y su mejora continua;
- Asumir la responsabilidad académica compartida con el Comité académico durante el proceso de acreditación de la carrera ante la CONEAU;
- Considerar y tomar decisiones, en forma conjunta con el Comité Académico, acerca de las tramitaciones relacionadas con el aspecto financiero: distribución de gastos, política de becas, entre otros.

Promover actividades de cooperación que involucren movilidad e intercambio interinstitucionales como así también aquellas tendientes a la mutua colaboración con otras instituciones a través de la firma de convenios



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÜBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

ESPACIO DE TUTORÍAS

La Especialización prevé instancias de seguimiento y acompañamiento al/la estudiante de acuerdo bajo la modalidad de tutorías. Los/las tutores/as serán designados/as por el/la Decana a sugerencia del Comité Académico de la Carrera y deberá ser un/a docente de la Facultad de Humanidades. Los/as mismos/as podrán tener a su cargo hasta un total de 4 (cuatro) estudiantes. El/la tutor/a tendrá como tareas específicas acompañar al/la estudiante en tareas académicas relativas a la Práctica Profesional Supervisada (incluyendo diagnóstico, cronograma de actividades, desarrollo y logros de los objetivos de la misma). La tutoría supone la presentación de un informe final, al momento de concluir la Práctica Profesional Supervisada, por parte del/la estudiante que deberá contar con el aval del/la tutor/a. Asimismo se organizarán ateneos y/o talleres de discusión grupal en el que los/as estudiantes podrán presentar los avances de investigación realizados y compartir las experiencias de profesionalización.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Los Seminarios de la Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual serán aprobados mediante un sistema de promoción, que requerirá de asistencia al 75 % de las clases y la presentación de un trabajo final cuyas características formales serán acordadas con el/los docentes responsables. La calificación de estos trabajos finales será numérica con una nota mínima de aprobación de 6 (seis). Las condiciones para presentar el trabajo de aprobación de cada asignatura se mantendrán vigentes por un plazo de cada (6) meses contados a partir de haber finalizado el cursado de la misma, con opción de solicitar una prórroga al Director/a de la Especialización por otros seis (6) meses.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

La obtención del título de Especialista requerirá la aprobación de los seminarios obligatorios y optativos según detalle de plan de estudios además de la práctica profesional supervisada y de la presentación y aprobación de un Trabajo Integrador Final, cuya nota mínima para aprobar deberá ser de 7 (siete). Éste último supone una instancia de presentación y defensa oral. Será condición para la presentación del Trabajo Integrador Final contar con todas las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera aprobadas junto con la práctica profesional supervisada.

RECURSOS DISPONIBLES NECESARIOS

a. Infraestructura y equipamiento: En la Facultad de Humanidades se dispone de una sala de informática de acceso libre y gratuito para todos los estudiantes y docentes con un total de 35 computadoras con acceso a internet, el servicio funciona de manera eficiente durante el horario de funcionamiento de la Facultad de Humanidades, en el predio de la UNSA en el campo Castañares. En la Sede Tartagal se cuenta con un laboratorio de informática con una isla de edición disponible para los/as estudiantes. La Facultad (tanto en sede central como en sede Tartagal) dispone de acceso libre a WIFI. Se dispone también de una computadora de uso libre y gratuito con acceso a internet en el Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (UNSA) cuyas oficinas se encuentran en el Palacio Zorrilla, Buenos Aires 177 de la Ciudad de Salta. Se posee además espacios físicos adecuados (aulas, anfiteatros y sala de conferencias en el predio de la UNSA y /o en el Centro Cultural Holver Borelli y/o en el Palacio Zorrilla y en Sede Tartagal), sala PROHUM que cuentan con secursos digitales y tecnológicos acordes a las necesidades de la Especialización. Se

Holver Borelli y/o en el Palacio Zorrilla y en Sede Tartagal), sala PROHUM que cuentan con ecursos digitales y tecnológicos acordes a las necesidades de la Especialización. Se cuenta con oficinas para el funcionamiento administrativo y académico de la carrera. La facultad de Humanidades cuenta con un estudio para la producción audiovisual con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

⊙ Hume

equipamiento necesario para la realización de piezas documentales (isla de edición, cámaras). En la Sede Tartagal se dispone también de una cámara de acceso gratuito para los/as estudiantes.

b. Recursos bibliográficos y centros de documentación: La Facultad de Humanidades cuenta con recursos bibliográficos propios, cuyos fondos se encuentran en: las Bibliotecas de los Institutos de Investigación de la Facultad y el repositorio de tesis del Departamento de Posgrado de la Facultad. Se cuenta además con una Biblioteca Central dentro de la cual se encuentra radicada la de la Facultad de Humanidades. Y acceso a Science direct, Scopus, Red Mincyt. Los repositorios de publicaciones internacionales y nacionales. En total hay disponibles 40.000 volúmenes especializados en las áreas disciplinares vinculadas con la Especialización. Este material puede ser consultado en los horarios establecidos por la institución. Asimismo, por el hecho de ser estudiantes de posgrado, los cursantes tienen derecho a obtener un carnet de socio que les permite la consulta domiciliaria del material. El Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) dispone de una biblioteca con 162 (ciento sesenta y dos) libros especializados en el área vinculada con la Especialización. Estos últimos pueden ser consultados en el Instituto en los horarios normales de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 13.00). Se cuenta además con una Biblioteca de los Institutos de Investigación (ICSOH, ILES e Instituto de investigación "Augusto Raúl Cortázar"), ubicada en el edificio de la Facultad de Humanidades. Esta biblioteca está especializada en Historia, Antropología, Letras, Lingüística y Folklore. El acervo dipliográfico correspondiente al ICSOH, integrado por las Bibliotecas CEPIHA e INSOC, se distribuye en un lote de ocho mil setecientos diecinueve (8.719) ejemplares, con un

ngresa anual promedio de cuatrocientos (400) ejemplares entre libros y revistas científicas.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

El material en su totalidad se encuentra abierto a la consulta de investigadores del Instituto y externos. En la Sede Tartagal de la Universidad se cuenta con una Biblioteca Central. En la Facultad de Humanidades funciona, en el marco de la Carrera de Ciencias de la Comunicación el Laboratorio de Producción Audiovisual experimental que está integrado por docentes que forman parte del Comité Académico de esta Especialización que permite garantizar futuras articulaciones entre grupos de trabajo interdisciplinar.

c. Investigación y vinculos institucionales La Facultad de Humanidades cuenta con Institutos de Investigación y con un cuerpo de investigadores acreditados antes los organismos nacionales de referencia, en los que también se desempeñan como evaluadores, y realizan sus investigaciones en el marco de las normativas propias del CIUNSA a través de evaluación externas de pares tanto para la aprobación como para la evaluación final de los resultados de investigación. Parte del cuerpo docente de la Facultad de Humanidades integra el Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad en el marco del cual se realizan tareas de investigación y extensión en el ámbito del arte y las culturas contemporáneas y del ICSOH, unidad ejecutora de doble dependencia Universidad Nacional de Salta y CONICET, que cuenta con investigadores de carrera y becarios/as de formación doctoral y posdoctoral. Asimismo, existen grupos de investigación que mantienen contactos con centros e institutos de investigación de carácter provincial, regional, nacional e internacional que garantizan un proceso de formación de excelencia con investigadores de otras Universidades y Centros e

Institutos de Investigación de Referencia. Por ejemplo, con la Red Latinoamericana de Praeticas y Estudios en Medios e Imagen (conformada por investigadores de universidades de Chile, Brasil y Argentina y con vínculos con Universidades de España y Estados



Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPÜBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

res H.N° 0656/21

Unidos), Universidad Nacional de las Artes, Centro de Estudios en Filosofía de la Cultura (con sede central en la Universidad del Comahue), Red de Investigación en Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP, España), Red de Cátedras en Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP, Argentina), Institute for Media and Creative Industries (Loughborough University, Reino Unido), Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo Social con Equidad (CESDE, FCE, UNJu), Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (FHyCS, UNJu), Asociación Boliviana de Investigación en Comunicación (ABOIC), Red de Carreras de Comunicación y Periodismo de Argentina (REDCOM), Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación (ALAIC), Red de Estudios Interdisciplinarios en Culturas y Regiones (REICRE), Red Nacional de Arqueología Digital y la Red de Archivos y Gestión Documental de CONICET.

En la actualidad se encuentra en formación el repositorio digital del Departamento de posgrado (según Res. H. 1388/19) y de acuerdo a ley nacional N° 26.899 que dispondrá en su acervo de material digitalizado producido por el propio departamento en sus diversas actividades de formación.

Desde el año 2019 se realizan los Ateneos de posgraduación que reúnen a los/as estudiantes de posgrado a los fines de crear un espacio de intercambio y formación que permita la formulación de herramientas que garanticen los procesos de finalización del cursado de las carreras de posgrado.

d. Convenios. Se encuentran vigentes en la Universidad Nacional de Salta, convenios marco con el Gobierno de la Provincia de Salta (Res. 652/2008), la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Res. 380/2006, Res. 895/2011), la Municipalidad de Tartagal (Res.

2005), la Municipalidad de Rosario de la Frontera (Res. 144/2011), Municipalidad de



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta **REPÚBLICA ARGENTINA** Tel. FAX (54) (387) 4255458

Vaqueros (Res. 47/2011), Municipalidad de Cafayate (Res. 705/17), Municipalidad de Embarcación (Res. 1066/2012), Municipalidad de Orán (Re. 1386/2016), Instituto Nacional del Teatro (Res. 1552/2004), Instituto superior del profesorado de arte (Res. 884/2004), Academia del folklore de Salta (Res. 513/2007), Municipalidad de Rosario de Lerma (Res. 627/2017), Municipalidad de Cerrillos (Res. 93/2018), Instituto de Música y Danza de Salta (res. 1808/2019). A partir de estos convenios marcos se propiciará la firma de protocolos específicos que permitan la interacción de los/as estudiantes de la Maestría con Museos, Centros Culturales y Artísticos, organismos de promoción cultural gubernamentales y no gubernamentales, etc. A los fines de garantizar el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas se establecerán convenios específicos con Instituciones en las que se podrán realizar tales convenios

e. Financiamiento: Los gastos que demande la Especialización se cubrirán mediante el autofinanciamiento, a través del sistema de aranceles que rige en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades. Se exigirá un cupo mínimo de 20 (veinte) y un máximo de 40 (cuarenta) inscriptos para garantizar el financiamiento de los gastos de la puesta en marcha de la misma.

f. Plan de mejoras: A partir de los recursos generados con el autofinanciamiento de la Especialización, se prevé el mejoramiento del espacio físico, equipamiento y recursos bibliográficos con criterio de gradualidad en el seguimiento de la carrera acorde a los respectivos presupuestos de posgrado, y a los requerimientos académicos. Se creará un repositorio digital específico de la Especialización cuyos fondos serán integrados por las

rangos integradores finales de los/as egresados/as.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El comité académico designará un/a secretario/a que llevará adelante tareas generales de administración de la carrera (inscripción de interesados, contratación del cuerpo docente para el dictado de las asignaturas, etc.) El Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades cuenta con una Jefatura Administrativa (cargo de Personal de Apoyo Universitario de Categoría 3) habilitado para la certificación de actas y la carga de datos en el Sistema SIU Guaraní, así como con un Personal Categoría 7 habilitado para tareas administrativas generales además de dos administrativos contratados por la Facultad de Humanidades que realizan tareas de apoyo administrativo.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Para la elaboración de esta propuesta de carrera de posgrado se contó con el asesoramiento de las siguientes personas: Dra. Ana Echenique, Dra. Paula Milana, Mg. Santiago Álvarez, Dra. Liliana Lizondo, y Dr. Hernán Ulm (este último en representación del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades).

AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

La Especialización realizará un proceso de autoevaluación permanente, a través de la Comisión ad hoc (Ver Reglamento I, arts. 34 y 35) que se reunirá semestralmente para llevar adelante esta tarea. Entre las tareas a evaluar se deberán contemplar los aspectos academicos, administrativos y de financiamiento de la carrera, mediante el monitoreo de la implementación y desarrollo académicos, el análisis de los trabajos parciales y finales de



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RESH.Nº 0656/21

los cursantes, el impacto de la carrera a través de actividades relacionadas con la extensión al medio. Para ello se elaborarán índices específicos (tasa de ingreso y egreso, de aprobación de cursos, de pago de las matrículas y de inserción laboral de los egresados) a los fines de poder comparar y medir adecuadamente el impacto académico y social de la Especialización. Se realizará una encuesta entre los/las estudiantes en las que se indagarán aspectos académicos, vinculares, financieros y de funcionamiento en general, la que se realizará a mitad de cursada y al final de la misma a los fines de tener herramientas para mejorar (si fuera necesario) aspectos relativos al desarrollo de la especialización y que permita medir el índice de satisfacción de los/as estudiantes en relación al cursado de la carrera.

BECAS

La carrera prevé el otorgamiento de becas, completas o parciales, las que se asignan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal (se otorgarán hasta un 10% de becas -totales o parciales-, teniendo en cuenta las necesidades financieras de la carrera y la evolución del cobro de aranceles y matrículas). En todos los casos las solicitudes serán analizadas por las autoridades de la carrera, quienes establecerán los criterios de selección de beneficiarios/as y establecerán cuando corresponda los compromisos a adquirir por parte del /la aspirante como así también la vigencia de beneficio. Se hace constar que la Facultad ofrece una reducción del 40% de los aranceles a los egresados recientes de la Facultad.

FINANCIAMIENTO

costos de implementación de la carrera (administrativos y académicos) serán autofinanciados con la inversión de los/as especialistas/as a través del pago de una



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

matrícula inicial, la que será actualizada año a año, además del pago de cuotas mensuales. Los valores serán establecidos por el Comité Académico de la Carrera. El/la estudiante podrá iniciar su trámite de trabajo integrador final siempre y cuando se encuentre regularizada su situación de pagos.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ANEXO II

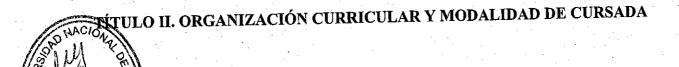
REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍAS Y PRÁCTICAS DEL DOCUMENTAL AUDIOVISUAL

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º - La Carrera de posgrado Especialista en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual se organiza de acuerdo a las pautas establecidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Res. Min. Nº160/11 y modificatorias) y considera los reglamentos y resoluciones institucionales Res. H.Nº 1374/19 Reglamento de Posgrado Humanidades; C.S.Nº 306/07, Reglamento Académico Administrativo para carreras de posgrado; CS Nº 082/98 Implementación y Funcionamiento de carreras de posgrado y la normativa que regula el aspecto contable de las actividades de posgrado: Res. H.Nº 235/15; 728/17; 1802/19; 1352/19 y sus modificatorias.

ARTICULO 2° - Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la carrera de referencia, la Dirección de la Carrera y del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa.

ARTÍCULO 3° - El presente reglamento prevé el dictado de la carrera a término, situación que se encuentra sujeta a los criterios de la autoridad correspondiente. La resolución de las cuestiones que surjan frente a una eventual interrupción o suspensión del dictado quedan comprendidas en lo estipulado en el artículo anterior.





Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

ARTÍCULO 4° - El Plan de Estudios de Especialista en XXX tiene modalidad de currícula estructurada. Sus Seminarios se Organizan en Áreas y exige la realización de Prácticas Profesionalizantes Supervisadas. Estas actividades de formación suponen una carga horaria total de 380 Hs (Trescientos ochenta horas reloj). Además, requiere de la presentación y aprobación de un Trabajo Integrador Final.

ARTÍCULO 5º - La duración normal estimada de cursado de la carrera será de 1 (un) año. Cualquier alteración de este plazo deberá estar debidamente fundamentada y ser tratada por el Comité Académico y elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa para su aprobación.

ARTÍCULO 6º - El dictado de los seminarios se organizará según lo estipula el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de la UNSa.

ARTÍCULO 7º - Como evaluación final de la carrera se deberá elaborar y aprobar un Trabajo Integrador Final el que será defendido en forma oral. A tal fin la Dirección de la Carrea con el acuerdo del Comité Académico propondrá un Jurado integrado por tres miembros titulares y tres suplentes de los cuales al menos uno deberá ser externo a la institución. Ni el/la directora/a y/o co-director/a del trabajo final podrá integrar este tribunal.

ARTÍCULO 8º - Los/as aspirantes que se inscriban en la carrera deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento y del Plan de Estudios en cuanto a requisitos de admisión, plazos, y evaluación. La condición del estudiante regular de la carrera se mantendrá hasta el egreso siempre que:

Se respeten y cumplan las normas previstas en el Estatuto de la UNSa.

Se aprueben en tiempo y forma los seminarios previstos en la estructura curricular además de la Práctica Profesional Supervisada

abonen puntualmente las contribuciones exigidas para cursar la carrera.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

Una vez finalizado el cursado de la carrera en condición de regular, incluida la aprobación del Trabajo Integrador Final, el/la estudiante se encuentra en condiciones de recibir el título correspondiente.

ARTÍCULO 9° - Aquellos/as interesados/as en cursar, eventualmente, asignaturas de manera independiente al cursado regular de la carrera como estudiantes externos/as deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento en cuanto a requisitos de admisión y a la obligación de abonar puntualmente las contribuciones exigidas para este tipo de actividad. Si junto con el de asistencia desean obtener un certificado de aprobación de la asignatura, a los requisitos mencionados antes deberán sumarse las disposiciones generales de este reglamento en cuanto a las modalidades y los plazos de evaluación. La posibilidad de cursar bajo esta modalidad está sujeta a los cupos disponibles para cada asignatura, una vez cubiertos por los/las estudiantes regulares.

ARTÍCULO 10° - Cada seminario será aprobado en forma individual, respetándose el Plan de Estudio de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 11° - Las condiciones requeridas para presentar el trabajo de aprobación solicitado en las asignaturas serán: la asistencia a no menos del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las actividades programadas y el cumplimiento de las exigencias que, a tal efecto, establezca cada docente dictante. Estas exigencias, junto a la modalidad del trabajo de aprobación y las fechas de su recepción, deben estar explicitadas en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 12° - La duración total del cursado de la Carrera, sin incluir la entrega del trabajo integrador final no podrá exceder de 24 (veinticuatro) meses (incluida posible prórroga). El/la Director/a podrá avalar hasta un máximo de 6 (seis) meses adicionales de prórroga, cuando causas excepcionales lo justifiquen. Pasado el plazo de 30 (treinta) meses, el/la estudiante no tendrá la posibilidad de presentar el Trabajo Integrador Final. Para hacerlo, deberá solicitar la restitución de la condición de estudiante de la carrera y abonar la patrícula. El Comité Académico evaluará la situación específica de cada solicitante y ases rará acerca de la conveniencia de que el/la mismo/a vuelva a cursar asignaturas



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

aprobadas en la inscripción anterior (Sujeto a la continuidad de la carrera según lo decida el Consejo Directivo de la Facultad).

ARTÍCULO 13° - El/la estudiante que omitiera cursar alguna de las asignaturas previstas en cada cuatrimestre podrá solicitar su reinscripción para recursarlas (sujeto a la apertura de una nueva cohorte según lo establecido en el artículo 3 del presente Reglamento).

ARTÍCULO 14° - El calendario académico será aprobado por el Comité Académico, a propuesta de la Dirección de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 15° - La escala de calificaciones y la confección de actas de promoción se regirán por las reglamentaciones vigentes de la UNSa, Res. H.Nº 690/15 y sus modificatorias.

TÍTULO III. DEL GOBIERNO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍAS Y PRÁCTICAS DEL DOCUMENTAL AUDIOVISUAL

ARTÍCULO 16° - La Dirección, Codirección y el Comité Académico constituyen las máximas autoridades de la Carrera de Especialización en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual.

ARTÍCULO 17º - La gestión académica de la carrera estará a cargo de la Dirección y Codirección quienes compartirán esta responsabilidad en colaboración con un Comité Académico. Tales miembros, incluida la Dirección y Codirección, deberán poseer formación de posgrado equivalente al grado de Especialista, con antecedentes que incluyan participación en proyectos de investigación y producción científica acordes al perfil de la carrera. El cargo de Dirección será designado por un plazo de 2 (dos) años con una sola opción de renovación por igual período.

OFFICULO 18° - La Dirección de la carrera tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

- Dirigir la política académica inherente al normal desarrollo de la carrera.
- Proponer los miembros del Comité Académico para su designación por el Consejo
 Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa.
- Considerar, evaluar y tomar decisiones, en colaboración con el Comité Académico, en relación con la totalidad de trámites relativos a la admisión de postulantes, aprobación de programas y evaluación de antecedentes docentes, trámites de trabajo integrador final, pedidos de equivalencias y otras que pudieran surgir relacionadas con la cursada y egreso de aspirantes (evaluación de proyectos de prácticas profesionalizantes supervisadas, designación dirección y codirección de trabajos integradores finales, elevación de tribunales evaluadores de trabajos integradores finales, entre otros).
- Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a y Co-director/a de Trabajos Integradores Finales (preferentemente de la Universidad Nacional de Salta) y miembros de jurado.
- Promover la implementación de mecanismos de evaluación para asegurar la calidad educativa de la carrera y su mejora continua;
- Asumir la responsabilidad académica compartida con el Comité académico durante el proceso de acreditación de la carrera ante la CONEAU;
- Considerar y tomar decisiones, en forma conjunta con el Comité Académico, acerca de las tramitaciones relacionadas con el aspecto financiero: distribución de gastos, política de becas, entre otros.
- Promover actividades de cooperación que involucren movilidad e intercambio interinstitucionales como así también aquellas tendientes a la mutua colaboración como otras instituciones a través de la firma de convenios



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº 0656/21

ARTÍCULO 19º - Son funciones del/la Codirector/a: reemplazar al/la Director/a por cuestiones licencia, renuncia o fallecimiento, y desempeñar las tareas que este desempeña, según se detalla en artículo que antecede.

ARTÍCULO 20° - El Comité Académico de la carrera estará constituido por profesionales de reconocida trayectoria en el campo, y estará compuesto por al menos tres integrantes. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa. Se designarán por un plazo de 2 (dos) años renovables.

ARTÍCULO 21° - Son funciones del Comité Académico:

- Proponer ante el Consejo Directivo de la Facultad los cargos de Dirección y Codirección, así como de miembros de Comité Académico una vez que éstos hayan concluido su mandato;
- Presentar y tramitar ante las autoridades correspondientes las modificaciones al plan de estudio de la carrera que crea necesarias;
- Colaborar con la Dirección y/o Codirección de la carrera en tareas que involucren: admisión de postulantes, valoración de cv, aprobación de programas, evaluación del cuerpo académico, trámites de trabajos integradores finales, pedidos de equivalencias y otras que les sean requeridas.
- Sugerir al decanato la designación de tutores para los Espacios de Tutorías.
- Establecer, junto con la Dirección y/o Codirección de la carrera, la distribución de gastos que garanticen el normal funcionamiento de la misma, formalizada a través del "Informe de Autofinanciamiento", previa apertura de cohorte.
- Definir en forma conjunta con la Dirección y/o Codirección de la carrera los criterios relativos a la política de becas a implementar.

Proponer e implementar mecanismos de autoevaluación integral de la carrera y consecuentes planes de mejora.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

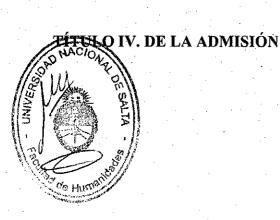
RES H.N° 0656/21

- Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a, Co-director/a (que serán, preferentemente, pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta) y miembros del jurado, no teniendo este banco ni carácter cerrado ni restrictivo.
- Analizar y evaluar las postulaciones de los/as aspirantes y, si así lo decidiera, sugerir una entrevista con los/las mismos/as.

ARTÍCULO 22° - La carrera contará con una Secretaría Administrativa designada por el Comité Académico en diálogo con la Dirección de la carrera. Serán funciones del/a Secretario/a gestionar las actividades entre la institución, los docentes y los/as estudiantes:

- a) Colaborar con las gestiones institucionales para el funcionamiento de la carrera.
- b) Participar en la organización, desarrollo y supervisión de las acciones de contacto entre la carrera y los/as estudiantes.
- c) Organizar las actividades administrativas ligadas al proceso de admisión de los aspirantes y el registro de su actividad curricular.
- d) Supervisar la logística involucrada en el dictado de las asignaturas.

ARTÍCULO 23° - Al momento de la aprobación de esta carrera y por única vez, la Comisión de creación de este plan de estudios elevará la propuesta de designación de las autoridades de la carrera de referencia (Dirección, Codirección y Comité Académico) vía Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.





Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.Nº

0656/21

ARTÍCULO 24° - El/la aspirante a ingresar a la Carrera de Especialista en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual deberá iniciar el trámite de inscripción en la Oficina del Departamento de Posgrado presentando su legajo conformado por la siguiente documentación:

Formulario de inscripción provisto por la institución, Fotocopia legalizada ante escribano o vía institución de: D.N.I, partida de nacimiento, título universitario de grado o título de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo y certificado analítico respectivo, ambos legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación; título de posgrado -si lo tuviere-legalizado por Ministerio de Educación de la Nación acompañado del plan de estudios certificado por la institución otorgante del título. En caso de contar con documentación expedida en el extranjero ésta deberá contener la apostilla de La Haya.

Los/as aspirantes extranjeros/as deberán presentar la documentación necesaria exigida por la Secretaría Técnica y de Relaciones Internacionales de nuestra Universidad.

- 2 fotos 4x4 color
- Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que cuenten con certificado de título universitario o terciario en trámite, y que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional deberá confirmarse en el plazo de un año. Si cumplido el plazo el/la estudiante no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes, se procederá a consignar su baja como estudiante regular.

El Comité Académico evaluará postulaciones de aspirantes que posean otras titulaciones no contempladas en este artículo y que demuestren méritos equivalentes (a través de la presentación del CV) y/o la pertinencia de la carrera respecto de su inserción laboral. Para ello serralizará una entrevista con el/la postulante.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RESH.Nº 0656/21

ARTÍCULO 25° - Los legajos serán considerados por el Comité Académico de la carrera quien determinará si el /la aspirante deberá cursar todos los ciclos del plan de estudios de la carrera o sólo alguno de ellos. Eventualmente este Comité podrá requerir una entrevista personal con el/la aspirante en aquellos casos en los que se considere necesario, siempre encuadrándose en lo que establece el artículo 28, del presente reglamento.

ARTÍCULO 26° - La inscripción a la carrera de referencia en los términos del marco normativo vigente implica el conocimiento y el consentimiento del/a postulante acerca de su reglamentación.

TÍTULO X. DEL RÉGIMEN DE ASIGNATURAS EXTERNAS

ARTÍCULO 27º - El reconocimiento de asignaturas externas como seminarios se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a) Que el programa de estudios se encuentre evaluado por la institución universitaria en que se desarrolló la actividad.
- b) Que en el certificado de aprobación otorgado por la institución universitaria figure la carga horaria, la modalidad de evaluación, el nivel de posgrado y la calificación obtenida.
- c) Que la carga horaria no sea inferior a la requerida por el Plan de Estudios de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 28° - El Comité Académico tendrá a su cargo la decisión sobre el reconocimiento de asignaturas externas. Este reconocimiento podrá ser de hasta 1 (un) seminarios.





Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RESH.N° 0656/21

ARTÍCULO 29° - Los/as docentes encargados de impartir las asignaturas de la Especialización serán propuestos por la Dirección de la carrera, asesorada por el Comité Académico, en función de sus antecedentes y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa. Deberán poseer título de igual nivel o superior al de la carrera, o ser profesionales investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el área temática a desarrollar convalidado a través de la presentación de un Curriculum Vitae que así lo demuestre.

ARTÍCULO 30° - Serán considerados profesores estables aquellos docentes que formen parte del plantel docente de la carrera en carácter de Docentes Responsables de las asignaturas. Serán profesores/as invitados/as los que asuman el dictado parcial o total de una actividad académica sólo por un período determinado. Se deberá tender a que los/as docentes estables constituyan al menos el 50% del cuerpo docente de la carrera.

ARTÍCULO 31° - Con anticipación mínima de 30 (treinta) días al inicio del dictado de la asignatura, el/la docente a cargo deberá presentar ante la Dirección de la carrera el Programa con la planificación de las actividades a desarrollar y una clara indicación del procedimiento de evaluación.

ARTÍCULO 32º - Serán funciones de los Docentes Responsables de la carrera de referencia:

- a) Impartir, individualmente o en equipo, la o las asignaturas previstas en la estructura curricular y proceder a la evaluación y calificación del rendimiento académico de los/as estudiantes.
- b) Atender a la orientación individual o grupal de los/as estudiantes para los trabajos de evaluación y otras tareas requeridas en la carrera.

c) Evaluar y elevar las notas de promoción de las asignaturas que dictan en un socio de la socio de la socio de las asignaturas que dictan en un socio de la socio de la



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RESH.Nº 0656/21

TÍTULO VII. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 33° - La Dirección de la carrera de referencia, en consulta con el Comité Académico, instrumentará un sistema de evaluación, acerca de la calidad del dictado de cada asignatura, además del sistema de seguimiento de los/as graduados/as. Asimismo, instrumentará mecanismos para evaluar el funcionamiento de la carrera tomando en cuenta la percepción de los/las estudiantes sobre la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos. En el mismo sentido deberá prever mecanismos para analizar el funcionamiento de las bibliotecas y las condiciones de acceso al material bibliográfico correspondiente. La carrera prevé además instancias complementarias de seguimiento y acompañamiento al/la estudiante a través de un sistema de tutorías.

ARTÍCULO 34° - La carrera realizará un proceso de autoevaluación permanente, para lo cual conformará una Comisión *ad hoc*. La misma estará integrada por:

- a) Tres (3) profesores responsables de sus asignaturas, los cuales se designarán en forma rotativa;
- b) El/la Director/a de la carrera;
- c) Un miembro del Comité Académico;
- d) El/la Secretario/a; y
- e) Dos (2) representantes de los/as estudiantes de la carrera.

ARTÍCULO 35° - Anualmente, la Comisión ad hoc elevará al Comité Académico un informe conteniendo el procesamiento de los resultados arrojados por los mecanismos de evaluación mencionados en los artículos precedentes, datos sobre el presentismo de los/las evaluación el las evaluaciones, las trayectorias de los egresados de la carrera, así como toda otra información que considere útil al objetivo de la evaluación de la carrera.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES H.N° 0656/21

TÍTULO VIII. DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 36° - Anualmente el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa aprobará el informe de Autofinanciamiento de la carrera, el que preverá gastos de funcionamiento así como los ingresos que se espera por parte de los/las cursantes, a propuesta de la Dirección de la Carrera.

TÍTULO X. DEL TÍTULO

ARTÍCULO 37° - El título que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al/la egresado/a es el de "Especialista en Teorías y Prácticas del Documental Audiovisual".

Dra-LILIANA LIZONDO SECRETARIA ACADÉMICA Façultad de Humanidades UNSa TACIONAL OR HITTORY OF HITTORY OF HITTORY OF HITTORY

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa